



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 261, 262 y 263/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Alejandro LANFIUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 261, 262 y 263/2020 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 261, 262 y 263/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignatura Organización Industrial, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Alejandro LANFIUTTI, Legajo N° 18773, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Programación en Computación y Práctica Supervisada, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático I y Termodinámica Técnica, respectivamente, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 642/2021



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General